

¿Qué es un repositorio institucional?

En nuestro país el Movimiento de Acceso Abierto se consolida definitivamente con la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales en 2011 y la sanción de la Ley 26899, de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, en 2013.¹ Esta ley establece que todas las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que reciban financiamiento del Estado Nacional deben crear repositorios digitales institucionales de acceso abierto y gratuito en los que se depositará la producción científico tecnológica nacional.

Los Repositorios Institucionales presentan una doble faz: por una parte son verdaderos "archivos" en los que se conserva toda la producción científica de una institución (tesis, artículos, libros, presentaciones a congresos, informes, documentos de trabajo, por citar sólo algunas); por otra parte, su función no es sólo preservar, sino también, y fundamentalmente, promover el acceso público y gratuito a la producción. Por eso, los sitios web que alojan los Repositorios están diseñados para facilitar y estimular a cualquier usuario, con buscadores y múltiples criterios de clasificación del material que permiten a los lectores identificar rápidamente las obras de su interés y descargarlas.

A la fecha, 15 de las 53 universidades nacionales,² ya han adherido a estos principios. Con la reciente reglamentación de la Ley 26899, todas deberán hacerlo. En UNDAV, ya contamos con el Repositorio Documental y de Datos (RDD), por lo que te invitamos a conocer el sitio en la web institucional.

¿A quiénes convocamos?

A todos los miembros de la UNDAV, investigadores, tecnólogos, docentes, becarios y estudiantes de grado y postgrado.

1 El texto de la Ley se encuentra en el Sitio del SNRD: <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

2 Se trata de las universidades nacionales de Buenos Aires (UBA), Comahue (UNComa), Córdoba (UNC), Cuyo (UNCuyo), La Matanza (UNLAM), La Pampa (UNLPam), La Plata (UNLP), Lanús (UNLa), Litoral (UNL), Mar del Plata (UMdP), Misiones (UNaM), Rosario (UNR), Salta (UNSa), Sur (UNS) y Tucumán (UNT). Cabe mencionar otras instituciones, como CONICET, CLACSO, FLACSO, Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación, universidades privadas como Universidad Católica Argentina, Universidad Católica de Córdoba, Universidad de Belgrano, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad de San Andrés, entre otras, forman parte del MAA con sus respectivos Repositorios Institucionales.

¿Qué tipo de trabajos podés depositar?

- Tesis de grado (licenciatura, ciclo de complementación curricular) y de posgrado (doctorado, maestría, especialización), y trabajos de finalización de carrera.
- Documentos de trabajo, monografías, informes técnicos, informes de avance e informes finales de proyectos de investigación.
- Comunicaciones y presentaciones realizadas en cualquier tipo de evento científico (congreso, encuentro, simposio, jornada, etc.).
- Libros, capítulos de libros, artículos, dossiers y reseñas publicados en ediciones propias o externas.
- Datos primarios generados en el marco de las actividades de investigación cuyo producto final se incluya en alguna de las categorías enumeradas anteriormente.
- Y todos los frutos de tu trabajo de investigación o creación -incluidos los datos primarios y secundarios obtenidos durante el proceso-, tanto aquellos que haya sido publicados o aceptadas para publicación, como aquellos que hayan atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia (por ejemplo en un evento académico o cátedra).

Es importante destacar que, de acuerdo al Art. 5° de la mencionada Ley 26899, cuando se trata de producción financiada total o parcialmente por una institucional de sistema nacional de CyT, el depósito es obligatorio y debe realizarse dentro de un plazo de seis (6) meses desde la fecha de la publicación oficial o aprobación del trabajo y, en el caso de los datos primarios de investigación, de cinco (5) años desde el momento de su recolección.

¿Cómo depositar?

- Las consultas y envíos deben hacerse a repositorio@undav.edu.ar
- El trabajo puede enviarse en PDF, Word o RTF. El formato preferencial es PDF, siendo los demás convertidos a PDF por motivos de seguridad y preservación al momento de ser depositados. En el caso de los datos primarios los formatos pueden ser EXCEL, ACCESS, SPSS.
- El envío del trabajo debe ir acompañado de los dos documentos -"Licencia de Deposito en Repositorio Institucional de Acceso Abierto" y "Planilla de Registro y Verificación de Datos"- completos con los datos y firmas correspondientes. Los mismos pueden ser escaneados y adjuntados al envío del trabajo, siendo, en este caso, las firmas estampadas en tinta azul.